

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 16** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2025, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se reconoce de oficio el nivel de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 31 de octubre de 2025, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, se reconoce de oficio el nivel de carrera profesional horizontal del personal funcionario y laboral de instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre de 2025).

Advertido error material en el Anexo de la citada Resolución de 31 de octubre de 2025, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en lo que se refiere los niveles reconocidos al personal del Hospital Universitario “Niño Jesús” y del Hospital Universitario de “La Princesa” del Servicio Madrileño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección del Anexo, que se puede consultar en el portal corporativo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, cuya dirección es la siguiente:

<https://portal-corporativo.comunidad.madrid/empleados/desarrollo-profesional-empleados>

Madrid, a 28 de noviembre de 2025.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/20.386/25)

